



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** PROGRAMACIÓN TELEKINO - SEPTIEMBRE 2021

---

**Visto** el expediente N° EX-2021-21197573-GDEBA-IPLYCMJGM, caratulado “Programación de Telekino mes de Septiembre de 2021” y lo informado por el Departamento Juegos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 del Decreto N° 1.170/92 establece que el Instituto Provincial de Lotería y Casinos tiene por finalidad: la explotación, administración, y contralor de los juegos de azar denominados: Lotería, Lotería Combinada, Quiniela, Prode, Loto, Lotería Familiar, Lotería Familiar Gigante o Bingo, como así también los demás juegos o modalidades que expresamente se hayan autorizado o se autoricen. Asimismo explotará, administrará y controlará las actividades de Casinos, Hípicas, Hipódromos, y Agencias, de acuerdo a las leyes y/o convenios correspondientes;

Que mediante Decreto N° 103/93, de fecha 20 de enero de 1993, se aprobó el convenio celebrado con fecha 17 de diciembre de 1992, entre el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, referente a la implementación en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de la variante de juego denominado “TELEKINO”, comercializada por dicho Organismo;

Que mediante Decreto DECRE-2020-1053-GDEBA-GPBA se aprobó el Convenio celebrado entre las partes CONVE-2020-18977534-GDEBA-DJLIPLYC suscripto el día 25 de agosto de 2020, el cual forma parte integrante del Expte. 2319-42117/17;

Que la Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán notificó a este Instituto, mediante nota de fecha 13 de agosto de 2021 la cual obra en orden 3, IF-2021-21442626-GDEBA-DJLIPLYC, la fijación de la programación de los Sorteos de TELEKINO número: 1510, 1511, 1512 y 1513, con un valor de comercialización de pesos OCHENTA (\$80), correspondientes al mes de septiembre de 2021;

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta necesario el dictado de un acto administrativo mediante el cual se adhiera a la programación de sorteos fijados por la Caja Popular de Ahorro de la

Provincia de Tucumán para el mes de septiembre de 2021 respecto del juego denominado "TELEKINO";

Que por Decreto N° 469/2020 fue designado el suscripto, con facultades suficientes para el dictado del presente acto;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92, Decreto 364/03 y Decreto 31/2020;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE JUEGOS Y EXPLOTACIÓN  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1º.** Adherir a la programación de los Sorteos de TELEKINO correspondientes al mes de septiembre de 2021, cuyos días, horarios, números de sorteos y fechas de caducidad ha fijado la Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán los que se encuentran consignados en el Anexo I, obrante en el IF-2021-21442626-GDEBA-DJIPLYC, el cual forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar. -